

Salvavidas a Electricaribe, en vilo por otras dos demandas

La Corte Constitucional decidirá si se mantienen las sobretasas de energía que pagan los ciudadanos y los empresarios.

f FACEBOOK

✉ ENVIAR

🐦 TWITTER

in LINKED IN

G+ GOOGLE PLUS

🔖 GUARDAR



En diciembre, el Gobierno subastará la operación de Electricaribe en dos mercados: Caribe Sol y Caribe Mar.

CARLOS CAPELLA / CEET

POR: PORTAFOLIO • OCTUBRE 20 DE 2019 - 07:00 P.M.

Una de las bases del salvavidas de Electricaribe, aprobado en la ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND), **quedó en manos de la misma persona que la semana pasada tumbó la Ley de Financiamiento.**

A través de un oficio, el magistrado de la Corte Constitucional, Alejandro Linares Cantillo, aceptó estudiar una demanda a dos artículos del PND, por petición expresa de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgén).

El gremio, en su texto, pretende **"la declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos 18 y 314 de la Ley 1955 de 2019"**, según se lee en la demanda, para la cual Linares debe preparara una ponencia y llevarla a sala plena del alto tribunal.

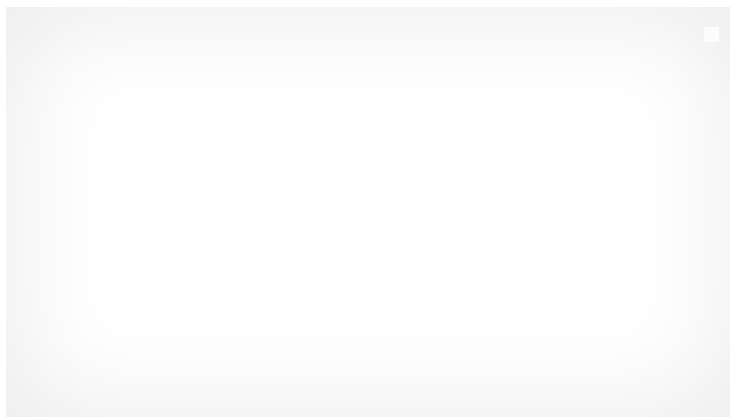
(Electricaribe: las altas cortes podrían tumbar su salvavidas)

ANTE CLIMAS
EXTREMOS

ACESCO

Lo más leído

1. Estrecho margen entre Galán y López por la alcaldía de Bogotá
2. Viva Air volará a Buenos Aires y Santiago de Chile
3. 'Ninguna persona en edad de jubilación va a carecer de una mesada'



Respectivamente, dichos puntos se refieren a las contribuciones adicionales que tienen que pagar las empresas del sector, con destino a diferentes entidades como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) y la Superintendencia de Servicios Públicos.

De acuerdo con el magistrado, se aceptó analizar dicha demanda, por cuenta de que las razones expuestas por el gremio tienen fundamento en la Constitución, y es que las contribuciones que tendrían que hacer dichas empresas no pueden dedicarse a “inversión”, ni tampoco a nutrir un fondo particular, como lo es el de la Superservicios.

Para César Lorduy, representante a la Cámara, **“sorprendente en la decisión de demandar el artículo 314, que nutre de recursos a la Superservicios, que de una manera u otra se ha constituido en su aliado para desarrollar las actividades, de las cuales muchas de son pagadas con los subsidios,** es decir, la misma Súper coadyuva para que sean aportados por el Gobierno Nacional y esa sobretasa no es nada distinta de la sobretasas que cobran las otras superintendencias como la Sociedades o de Puertos y Transporte, por la vigilancia, inspección y control”.

Esta, no obstante, no es la única querella que le pisa los talones al paquete minero - energético del PND (ver siguiente nota), ni tampoco al propio salvavidas financiero de la electrificadora.

El magistrado Carlos Bernal viene estudiando, desde hace unos meses una demanda del abogado Andrés de Zubiría, quien pide que se declaren inconstitucionales más de una decena de artículos del Plan de Desarrollo, entre ellos el 313, que es una de las claves para salvar a Electricaribe. **Esta es nada más y nada menos que la sobretasa de \$4 por kilovatio/hora que se les cobrará a los hogares de estratos 4, 5 y 6, y los industriales y comerciales a partir de las próximas semanas, pero que podría caerse en las altas cortes.**

En concepto del abogado, “el objetivo de las disposiciones no es otro que el Estado descargue en los usuarios de los servicios públicos domiciliarios la crisis económica y de corrupción que han tenido en los últimos años diversas empresas privadas, en especial la denominada Electricaribe”.

(En noviembre, subirán facturas de energía para salvar a Electricaribe)

Y agregó que la Carta Política, donde se detalla que la prestación de los servicios públicos hace parte de la función social del Estado, prevalece sobre una norma inferior como lo es el articulado del PND. Esto, por supuesto, será analizado por Bernal, quien podría fallar la demanda a finales de este año o comienzos del próximo.

(Electricaribe: pasivo pensional solo se pagará si hay operador)

Entre tanto, a comienzos de diciembre próximo se llevarán a cabo las subastas para entregar de nuevo a los privados la operación de Electricaribe, eso sí sin la asunción de su pasivo pensional, que será pagado por el Estado. Así lo confirmó la superintendente de Servicios, Natasha Avendaño, quien ha dicho que “esta es la solución estructural a esta problemática”.

RELACIONADOS

RECOMENDADOS



ECONOMÍA

Alerta en sector de minas y energía por demandas en el PND



ECONOMÍA

Reforma pensional esperará por nuevo trámite de Ley de Financiamiento



ECONOMÍA

Inicia contrarreloj en el Gobierno para sacar nueva reforma tributaria



ECONOMÍA

Así reacciona el país tras la caída de la Ley de Financiamiento

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR